

SEMINARIO SOBRE LA LEGISLACIÓN ELECTORAL EN VENEZUELA

Mayo 2007

Ponencia de la presidenta del Consejo Nacional Electoral Tibusay Lucena

Buenos días, en primer lugar muchas gracias a Ojo Electoral por la invitación, tengo preparada una exposición sobre el marco de lo que son las reformas electorales que creo ese es el tema de este seminario, sin embargo, también voy hacer algunas disertaciones acerca de algunos temas fuera del marco de esta exposición, los cuales fueron mencionados ahorita y me parece interesante constatar algunas opiniones con algunas realidades y actividades que cumplen el poder electoral.

En Venezuela durante muchos años hemos pasado por una serie de reformas electorales que son marcadas y que de alguna manera nos indican que nosotros mismos no lo creamos; hemos atravesado y llegado a un punto que en Venezuela a diferencia de otros países hemos madurado y alcanzado una gran sofisticación en términos electorales.

Desde 1958 para ponerles un marco temporal hasta aproximadamente el año 2000 2001 hemos atravesado por más de doce reformas y nuevas leyes electorales justamente durante los años electorales; esta exposición la voy a dividir en tres partes,

La primera parte sobre las reformas electorales donde voy a dibujar más que hacer una revisión exhaustiva para dar cuenta de lo que han sido estas reformas electorales, el por qué se dieron esas reformas para ahondar en esos temas. En la segunda parte voy a hablar un poco sobre lo que ha sido el impacto que está en las leyes y en la constitución vigente, como ha impactado en el sistema electoral y finalmente sobre lo que es el poder electoral en el año 2007.

Desde 1968 podemos resumir hasta 1997 que nuestro sistema electoral era completamente manual, todos los organismos electorales desde sus autoridades hasta los miembros de mesa estaban completamente parcializados, el sufragio era obligatorio y monopolizado por partidos políticos y de alguna manera excluyente como vamos a ver a lo que se refiere al registro electoral y a la distribución de los centros de votación.

Como ya dije nosotros hemos tenido reformas electorales las cuales voy a mencionar rápidamente con algunas características más resaltantes; tuvimos una en 1958 otra en 1964 que fueron reformas sancionadas por el antiguo congreso nacional: hubo una discusión en 1968 muy importante pero no se concretó en aprobación ninguna materia, tuvimos también en 1970. 1972, 1973, 1977, 1978 y una discusión en 1984. Luego tuvimos reformas en el 88, 89, 92, 93, 95, 97, 98 todos ellos en años electorales. La materia que se dio en todas esas reformas yo considero como la más importante y que de alguna manera hicieron un quiebre dentro del sistema electoral fue la de 1970 y ya voy a decir por qué; otra de las reformas se dio en los años 80 seguida por una reforma constitucional que permitió un sistema electoral diferente para los alcaldes y gobernadores al que siempre se había utilizado.

Antes de las reformas de 1970, esa reforma tenía que ver con el órgano electoral en cuanto a su composición por ejemplo la de 1964 reduce sustancialmente la cantidad de directores electorales, la gran discusión en el congreso nacional era el porcentaje que se iba permitir para las organizaciones políticas tener su cuota dentro del organismo electoral.

Una de las citas que me viene a la mente en los años 60 relacionada con el organismo electoral es ver cual de ellos podrá dejarse por fuera, solamente hacia el año 68 cerca al 70 comienzan a discutir sobre la estructura de la boleta, antiguamente para esa época se votaba con una tarjeta y se establece por primera vez ese cambio en 1970 ya como una nueva ley la ley de elecciones de ese año establece no las tarjetas electorales sino el boletón electoral.

En 1970 tiene aparte de continuar con algunos aspectos de modificaciones dentro del organismo electoral establece tres aspectos que han servido como hilo conductor para la asamblea constituyente que se da en 1999, una de ellas es que se crea por primera vez el registro electoral permanente, antes de eso en la ley de censo y elecciones en 1936 se crea el Consejo Supremo Electoral y se hace la ley de censo que fue modificada y dejó de funcionar ese año, cuando se crea el registro electoral permanente y en consecuencia se comienza a contar de cero el nuevo registro electoral. Se establece también la llamada autonomía funcional y financiera de ese momento en el Consejo Supremo Electoral y otro aspecto resaltante tiene que ver con la mecanización del sistema electoral y de los procesos electorales, esa mecanización se mantiene en todas las leyes electorales y todas las reformas

que se dieron posteriormente hasta que en 1997 se crea la ley orgánica del sufragio y participación política pasa de ser mecanización a automatización que se establece en el artículo 54.

En cada una de las reformas y nuevas leyes electorales que se dieron a partir del año 70 incluyó siempre una transitoria que terminaba diciendo que mientras se consiguieran los mecanismos para la mecanización del voto; el voto continúa siendo una parte importante de lo que a cambiado dentro del proceso de automatización y que se establece en la ley orgánica del sufragio y participación política y en la constitución es que por primera vez en el país el poder electoral es propietario del código o fuente. Una de las cosas que me preguntaron en Francia en cuanto a la automatización las autoridades electorales que se encargaron de la automatización quedaron muy preocupados porque ellos no son propietarios del código fuente, nosotros sí ya que esta fue una de las condiciones para poder garantizar el control y la soberanía de lo que debe ser un proceso electoral.

El proceso electoral es completamente auditable y no solamente eso, sino que han participado sobre todo en este último proceso electoral de diciembre como ha sido rescatado; porque está firmado por los autores políticos participantes en todos y cada uno de las trece diferentes auditorías, no solamente del acto de votación sino también del funcionamiento de las máquinas, el software, como se grababan los datos en cada una de las máquinas.

Eso es un proceso sorpresivo para otras personas cuando lo hemos dado a conocer, ha llamado mucho la atención en otras partes del mundo y hemos tenido un gran interés por parte de los organismos electorales franceses que han estado con el proceso de automatización, que tienen interés y también en América latina e incluso países como Bélgica han tenido conversaciones con nosotros acerca de las experiencias que hemos tenido, garantizando y dando confianza del sistema electoral especialmente algunos se fijan en la impresión del comprobante del voto y yo les digo esto es solo una parte de lo que es importante dentro de lo que son las garantías de una plataforma tecnológica, pero hay otras que nosotros hemos venido incorporando paulatinamente.

Vamos a ver rápidamente algunas cosas que son bien interesantes en relación con el crecimiento uno de ellos es el crecimiento de los centros de votación y del registro

electoral. La distribución de los centros de votación antes era desigual, encontramos una infraestructura electoral donde teníamos electores a una cuadra de su casa, pero otros tenían que viajar más de 37 kilómetros para ejercer su derecho al sufragio, es decir que los venezolanos no tenían las mismas oportunidades para ejercer el derecho al sufragio, eso por un lado, por otra parte teníamos centros de votación con más de 10 mil a 15 mil electores y no daban la misma oportunidad de tiempo de permanencia en la cola. Hicimos un esfuerzo, un proyecto que llamamos y todavía tenemos en funcionamiento “La democratización en la distribución de los centros de votación” que no hemos terminado porque todavía tenemos regiones a las que no hemos logrado llegar. Pero en 1998 pasamos a 8500 centros, en el 2000 a 8694, en el 2004 se hizo un esfuerzo para la desconcentración y por primera vez llegamos a 8853 centros, en el año 2005 a 9387 y en el 2006 a 11118 centros.

Llegamos a algunas comunidades indígenas donde no tenían centros de votación tenían que irse por vía fluvial a más de cuatro horas de distancia con muchos trabajo logramos llegar a toda la comunidad y mostrarles el centro de votación; y en esos centros de votación donde fueron creados comunidades remotas, es impresionante que la mayoría de ellas fueron a participar ejerciendo su derecho al sufragio y con un gran impacto para esas comunidades.

En cuanto al registro, desde el año 2000 teníamos un gran interés de ver como se le daba acceso efectivo a un derecho político fundamental como lo es el derecho al sufragio, por eso comenzamos el estudio de los centros de votación y el registro electoral; la política de cómo se hacía el registro era un registro hasta algunos niveles, llevando al registro, hemos venido cerrando la brecha de los ciudadanos que teniendo 18 años no pueden ejercer el derecho al sufragio porque no están inscritos en el registro electoral, eso es una brecha que no está completamente cerrada pero que estamos trabajando para garantizar que todas aquellas personas mayores de 18 años puedan ejercer el sufragio pero que tengan la oportunidad de expresarlo o no. Hemos venido cerrando la brecha que estaba mucho más grande en los primeros años, hay una curva bien interesante en los años 70 cuando se crea el registro electoral hubo un incremento masivo del registro electoral, entonces cuando uno hace la curva puede observar que la brecha no era tan grande pero con el pasar de los

tiempos se fue abriendo, ahora la estamos disminuyendo pero todavía existe, sin embargo hemos seguido garantizando el derecho al sufragio.

Para las elecciones del año pasado se inscribieron 1,200.000 nuevos electores que no necesariamente eran jóvenes, muchas veces son personas con más de 35 años que nunca se habían inscrito en el registro electoral; hemos llamado este como el año de la consolidación del poder electoral; establecimos unos ejes de acción que hemos llamado en el eje interno (transformación para mejorar) en el eje externo “el poder electoral está en la calle” también está el eje internacional y el eje sociocultural; en lo que está en los planes de este año tenemos lo que llamamos la tarea de realizar las iniciativas legislativas que están establecidas en la constitución por ser este el primer CNE constitucionalmente creado el 29 de abril; llamamos a los diferentes sectores, tres de nosotros estamos postulados por la sociedad civil, hay una persona postulada por el poder ciudadano tal como lo establece la constitución con su respectivo suplente y una persona que proviene de las universidades públicas que en este caso de la universidad del Zulia como lo es la rectora Janet Hernández.

En todo caso tenemos proyectos legislativos, no solamente la ley de los procesos electorales sino que estamos pensando hacer algo sobre la ley del referéndum, la ley del estado civil de las personas y la ley de las asociaciones con fines políticos y participación política, estos son los ámbitos de acción que el poder electoral con todos los órganos subordinados como lo son las juntas nacionales electorales encargadas de administrar todos los procesos electorales y referéndum además de hacer los anteproyectos de ley; la comisión del registro civil electoral encargada de hacer el anteproyecto de ley del estado civil de las personas la ley de participación política y financiamiento en relación a las asociaciones con fines políticos y participación política.

Estamos en proceso hoy día de elaborar el primer borrador, estamos trabajando en eso y tenemos el cronograma el cual incluye a las distintas organizaciones políticas con las cuales nos hemos venido reuniendo recientemente en el proceso de consulta, posteriormente pasaremos a otro tipo de consultas con la sociedad civil y las universidades de manera tal de enriquecer lo más posible un anteproyecto de ley que debe ir a la Asamblea Nacional para su sanción.

Muchas Gracias

Segunda parte de la Presidenta de Consejo Nacional Electoral (Cortada)

Pasan ya por primera vez a tener los elementos, que efectivamente podían modificar el sistema electoral venezolano propiamente dicho, es decir la forma en que se eligen los gobernantes y representantes. En 1984 se establece una enmienda constitucional donde se establece que se podía escoger gobernadores y alcaldes con un sistema diferente al que se utilizaba el resto, si ustedes mal no recuerdan en un solo acto de votación hasta ese momento se podían escoger con una tarjeta grande “en el tarjeton” al presidente de la República y con la pequeña se escogía todo los demás Senadores, diputados, concejo municipales (que se escogían en segundo grado el presidente de los concejos municipales) y además de eso las asambleas legislativas de las regiones. Con esa enmienda permitió que efectivamente en las reformas posteriores se concentraran específicamente en modificar el sistema electoral, sólo hasta el año 97 vuelven las reformas a retomar lo que es el organismo electoral.

Es así que tenemos nosotros como ustedes lo pueden establecer allí, que en 1998 se establece la elección directa de gobernadores y de alcaldes, ya se había establecido anteriormente a finales de los años 70, en 1989 se introduce por primera vez lo que yo he identificado como una de las reformas más importantes. Si en los años 70 la reforma fue importante en término del organismo electoral, que para aquella época era el Consejo Supremo Electoral que fue fundamental; en este momento en los 80 lo más importante que tiene que ver en la reforma es que se va directamente al sistema electoral y eso lo hacen introduciendo por primera vez el principio de “Representación Mayoritaria”.

En 1989 se da la discusión más importante en cuanto la modificación del sistema electoral es la que marca la diferencia, a partir de allí las reformas tienen que ver ya si es un 65% mayoritario o un 45% proporcional, si es un 50% mayoritario y un 50% proporcional ya es una cuestión como pueden observar, de ver cual es el % que se le adjudica a cada uno de los principios de representación que tiene desde ese momento el sistema electoral venezolano. En 1989 elegimos por primera vez con un sistema electoral utilización de las listas abiertas (fue un experimento que no se volvió a utilizar) para las elecciones

municipales fue bastante compleja (el tarjento fue un librito donde se tenían, en la parte de arriba en partido completo y una lista abierta que lo tenían en la parte de abajo, que lo hicieron bastante engorroso para el momento porque las personas tenían que ir escogiendo los candidatos y candidatas de su preferencia y darle el orden) el electorado escogió más por el partido (como era de esperarse) que por el voto de escogencia personalizada; eso es natural para el electorado pues fue un cambio muy fuerte, estaban acostumbrado a un solo acto de votación a marcar en una tarjetita escoger a todos sus representantes; eso fue algo que no se volvió a repetir, nunca más se han tenido listas abiertas de esa manera y lo que si paso y es muy importante es que porque por primera vez se introduce el principio de representación mayoritaria.

El debate público que se dio en eso momento donde participaron diversos actores de la sociedad civil y luego llegaron a la esfera política, le dan peso a la parte mayoritaria, siempre hasta los niveles más grandes donde establecieron un 55% con circunscripciones uninominales y un 45%. En el 89 es que se lleva a los concejos municipal 100 % abiertas pero con estas lista abiertas que acabo de describir.

En el 92 se establecieron para los diputados en el congreso (que no hubo elección en ese año) pero si para las asambleas legislativa regionales el 55% mayoritario y un 45% que debían ser elegidos por representación proporcional; a medida que se fue bajando la intención del legislador fue poniéndolo mayor peso a lo que tiene que ver con la representación mayoritaria por aquellos que la sociedad quería una vinculación con su representante conociéndolo cara a cara e identificaron el sistema mayoritario o uninominal como se la conoce comúnmente en Venezuela, pues la dieron mayor peso hacia los niveles mas bajos (locales) para garantizar (era la intención) mayor control, conocimiento y vinculación entre los elegidos y el electorado; es por ellos que se le otorga un 66% en forma mayoritaria (uninominal) y un 34% para los concejales lista, lo que nunca se aplico fue lo del 100% distritos uninominales para la elección de las juntas parroquiales (se estableció en esa ley pero nunca se aplico porque no se eligieron juntas parroquiales con esa modalidad); al año siguiente se mantienen el 55% para las elecciones (mayoritario) a nivel nacional y un 45% para las listas, es decir representación proporcional, y los concejos municipales pasan a ser elegidos con el 100% en forma uninominal o regido por el principio de representación mayoritaria.

En el 95 comienza a cambiar un poco cambiar los porcentajes (como dije el año más importante fue el quiebre del 89 donde se introduce el sistema de representación diferente, pues los años siguientes lo que se cambiaron fueron los porcentajes) los 90 lo que hace es recoger un poco como se aplica esos nuevos principios de representación que se introducen en la legislación venezolana. En el 97 tenemos de nuevo el 50% para la asamblea nacional (representación mayoritaria) y 50% para la representación proporcional que se queda establecido así, y finalmente para lo que terna modificándose en que para las juntas parroquiales se establece una elección en forma de lista.

Eso en cuento lo que toca el sistema electoral en lo que fue los 80 y los 90; la otra gran reforma o la nueva ley fue en 1997 y no necesariamente porque toca el sistema electoral, pues este ya estaba había sido modificado, lo reviste de una gran importancia porque recoge finalmente una de las grandes discusiones que se habían dado por más de 20 en la sociedad venezolana y esto es la des-partirización de los organismo electorales, se establece un consejo electoral que no debía se elegido en las filas del seno de la organizaciones políticas y se establece además de eso la estructura de la *Oficina Nacional de Registro Electoral*, es decir, viene como un hilo conductor que permanece en la legislación con lo que son estos hitos importantes en la legislación venezolana se crea la *Oficina Nacional de Registro Electoral Oficina y la Nacional de Financiamiento*, y finalmente se introduce ya el Art. 154 para dar finalmente la automatización.

En 1999 con la Constitución y la Asamblea Nacional Constituyente, se recoge (a mi juicio) todos aquellos debates importante que se habían dado en la sociedad venezolana por 3 décadas (suena exagerado) donde se establece un poder electoral que desde el 58 se venía prefigurando (si pudiéramos verlo de esa manera) cuando comienza establecer la autonomía funcional financiera con esos órganos subordinados que se van enfocado, donde las partes más importantes de esas reformas en los últimos 40 años como lo son el registro electoral y en todo caso con la creación en el 97 de la oficina nacional de financiamiento y con la des-partirización de los organismos electorales. Recuerden que el órgano electoral (el Consejo Supremo electoral) que en ese año deja de llamarse así y pasa a se Consejo Nacional Electoral, su integrante venían del seno de los partidos y así todos y cada

uno de los integrantes de los organismo subalternos de allí hacia abajo eran integrantes de las organizaciones políticas como los son las juntas municipales, regionales y los miembros de mesa electorales. Se estable el mecanismo en el marco de la ley de sufragio y participación política de sorteo para todos ellos que los llamamos organismos electorales subalternos, de manera tal que establece el mecanismo y los procedimientos de cómo se debe hacer esas listas y conformar las bases de datos de donde se pueden sacar esos organismos electorales subalternos que como dije son las juntas municipales, regionales y las mesas electorales hasta ese momento eran los partidos los que estaban a cargo de las funciones que hacen esos organismos subalternos, y la ley de 1997 saca eso de alguna manera.

Es interesante ver como llegamos nosotros ha esto, rápidamente en los años 70 (desde mi punto de vista) hay organizaciones de la sociedad civil que causaron un impacto tan grande que posteriormente no capitalizaron esos éxitos pero tuvieron una gran incidencia, por ejemplo en la creación de la figura del alcalde, me refiero a Faucult y a la Escuela de Vecinos, hay otras figura a finales de los 70 (nunca descubrí quienes formaron eso , pero lo leí mucho en las revisiones hemerográficas que se llamaban los fiscales electorales, pero tenían un impacto, tenían propuestas y salían en la prensas) pero si tenían un gran interés en el tema electoral, podemos decir que la a Faucult y a la Escuela de Vecino comenzaron a tratar estos temas por una racionalidad muy utilitaria (eso es valido también) porque comenzaron interesándose en los temas electorales que en su municipio, en la organizaciones y sus comunidades no eran atendidos por esos representantes que tenían el los concejos municipales, en las ordenanzas municipales que tenían que ver con la utilización de los espacios en sus comunidades, creación de escuelas, de moles, de centros comerciales, es decir la utilización de espacios residenciales como zonas comerciales; eso tuvo un impacto en esas organizaciones que de alguna manera comenzaron a interesarse en esos temas para poder impactar en la elección de esos representantes que pudieran de alguna manera representar mejor los intereses que ellos estaban persiguiendo, se puede decir que en los años 70 ellos tuvieron un impacto y más allá en los 80 estuvieron muy metidos en lo que fue la materia electoral, (se puede decir que la figura del alcalde fue un

éxito de ellos, fueron tantas las presiones sobre estos tipo de reformas hasta que se lograron oír en las esferas políticas).

En los 80 el debate había alcanzado ya las esferas políticas y no es de extrañar que el primer documento que saca la COPRE de las 6 propuestas que hace 4 son electorales, cuando en los años 80 estábamos viviendo una gran crisis política, el tema electoral se había hecho prácticamente una solución a todos los problemas, en cuanto a la deslegitimación de los órganos políticos, que si el órgano electoral, es decir una crisis política en el país que la COPRE sorprendentemente emitieron de los 6 documentos, 4 en materia electoral, eso significa que esta materia electoral ha sido debatida, ¿Cuáles eran los debates más grandes? Des-partirización de los órganos electorales, la automatización, la introducción de un mecanismo de escogencia uninominal (mayoritaria), esos eran los temas que se debatían que finalmente en los años 90 “Queremos Elegir” que fue una organización que llevaron esa banderas hasta la esfera pública y a las organizaciones políticas que las tomaron y no las dejaron soltar hasta efectivamente la reforma de la ley del Sufragio y Participación Política en el 97.

Yo estuve la semana pasada en las elecciones francesas, “muy interesantes”; ellos tienen 1.500.000 de personas que votan de manera automatizada en algunos municipios, y todo el resto del país voto e forma manual (esto me dio mucha curiosidad, habían un grupo de personas que decían que ya un nivel de resistencia a la automatización y mostraban interés de todas formas, y cuando fuimos a las mesas automatizadas nos preguntaban: ¿cómo hacían ustedes, cómo resolvían aquí? Saben de la automatización en Venezuela, y nos preguntaron de nuevo ¿cómo llegaron ustedes hasta la automatización? Y yo les decía duramos más de 20 años en esta discusión, para que ustedes pasen hasta el voto automatizado debe haber una discusión también, entonces teníamos más de 20 años con la discusión de la automatización en relación con otros países.

Quiero mostrar un dato curioso, de lo que es el impacto en un sistema automatizado; esto se refiere a las postulaciones, no al acto de votación estas son las postulaciones, nosotros siguiendo el mandato legal hemos automatizado hasta las postulaciones, de cómo se postulan los candidatos (as). Los números dicen bastante, nosotros teníamos para todos

esos cargos de elegir, teníamos 774 cargos a elegir con 4658 postulaciones con 11887 postulante y 327 impugnaciones; para mas o menos la mismas cantidad de cargos a elegir para agosto de 2005, ustedes irán viendo como su van reduciendo el número de impugnaciones, qué significa estos, anteriormente las organizaciones políticas ellos nombraban un autorizado para postulas, un acto automatizado, el autorizado para postularse, el partido lo inscribía en la autoridad electoral y si iba a la junta, el partido le daba su lista al autorizado para postular (váyase señor a señora) y me inscribe a estos candidatos por el camino pertinente, en el camino podían pasar muchas cosa, entre que la lista se perdía, el orden de los candidatos se cambiaban o se inscribían otras persona, total de la lista que salía del partido quizás no llegaba así a la junta, eso por un lado; pero adicionalmente en la justas se podían perder haciendo el proceso mas lento. Sin dar muchas postulaciones, en el año 2000 (yo estaba ya en el consejo y tuve que atender a varias organizaciones políticas). Hoy en día el autorizado para postular se lo otorga un clave y lo hace por Internet a nivel nacional, garantizándole a las organizaciones políticas que pueden tener acceso a Internet, mete su clave y le hace un seguimiento a cada uno de los papeles que meten por Internet, es decir, el propio interesado puede ver su sus papel están en regla, hay un control total por parte de los interesados en relación con eso.

Vamos hablar sobre la evolución del voto manual, en cuanto ha sido ese mandato legal del año de 1997, la ley se reforma realmente se da en el 97, se dice que en el 98 para diferenciar del año electoral, para ese año el voto era manual. En el año 98 se adquiere una plataforma tecnológica que automatiza el escrutinio y la totalización, a través de un lector óptico que de alguna manera hacia es escrutinio pero el voto continuaba siendo en forma manual. Entre el año 2004-2005 el voto completamente automatizado, se busco una plataforma tecnológica que de alguna manera preservara la forma de votar de los electores y electoras, es por eso estamos votando con esa boleta electrónica que de alguna manera preserva la estructura de la boleta que por muchos años hemos venido utilizando, témenos ahí una plataforma automatizada bastante confiable, hemos venido haciendo las pruebas piloto con los cuadros de votación electrónico que no lo hemos continuado y que

pensamos continuarlo en algún momento, pero lo que si podemos decir es que tenemos un gran avance en cuanto a la automatización.

En 1998 teníamos 4849 centros de votación automatizados y 3554 centros de votación manual, lo que hace que para el año 2000 (tenemos una gran diferencia) de los 10532 centros de votación automatizada y sólo 586 votos manuales (incluyendo el exterior). En término de los centros de votación podemos decir que en el 98 teníamos el 57%, hemos pasado del 57.7 de los centros de votación automatizado a un 94.7 en el año 2000. En cuanto a las mesas automatizadas en el año 98 teníamos 7000 mesas automatizadas y teníamos 13200 mesas manuales. En el 2004 se aumento el número de mesas a 23595 y 4830 se va cambiando la relación, y en el 2006 32331 mesas automatizadas y sólo 671 mesas manuales. En porcentaje hemos pasado del año 98 de 34.65% de mesas automatizadas al año 2006 a 97.97% de mesas automatizadas, es interesante también señalar que las impugnaciones que hay en el CNE en relación de los procesos electorales todos sean dados en mesas manuales y ni uno en mesas automatizadas. Por supuesto la plataforma tecnológica se basa en todos los avances que tiene la ley del poder electoral, que por cierto no mencione es importante señalar que una vez establecido el poder electoral en la Constitución y se aprueba la ley orgánica del poder electoral, es una ley que esta dedica ha establecer el funcionamiento y la estructura del poder electoral, ahí no se toca los procedimientos salvo los artículos con la misma escogencia de las autoridades electorales, pero no es una ley de los procesos electorales.. Es una ley para darle en marco legal la estructura al funcionamiento del poder electoral.

En la ley orgánica del sufragio y de la participación política se establece que todo el acto y fase de votación deben ser automatizado no sólo el voto, sino el escrutinio la totalización y adjudicación, etc. Y eso debe es lo que se establece con la plataforma electrónica que tenemos hoy en día dando todas las seguridades que se tienen que de dar, es interesante un poco por lo que se decía anteriormente, que la plataforma electrónica que tiene el país hoy en día es completamente auditable en cada una de sus fases. Las auditorias no sólo se hacen el día de la votación que sólo en algún caso se hacían sino que hemos establecido mecanismo para todo el proceso electoral...

Tibisay Lucena
Presidenta

Consejo Nacional Electoral